



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 000578 DE 2.00 **25 OCT, 2004**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERSONERIA JURIDICA A UNA ENTIDAD Y SE RECONOCE Y ORDENA UNA PROTOCOLIZACION DE DIGNATARIOS"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el art. 38 de la C.P., el Decreto Departamental 0122 del 17 de marzo de 1980 art. 15, Ley 52 de 1990, artículo 3º, Ley 743 de 2002, y el Decreto Reglamentario 2350 del 20 de agosto de 2003.

CONSIDERANDO

A.- Que se ha solicitado el reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad denominada **"JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN QUINTAS DE JULIANA"**, con sede en el municipio de Armenia Quindío, así como la protocolización de su Junta Directiva, para lo cual acompaño Acta de Constitución de septiembre 26 de 2004 y los estatutos.

B.- Que el acta de constitución, los estatutos y la documentación aportada para solicitar personería jurídica, no se oponen a la moral ni al orden social.

C.- Que para obtener la Personería Jurídica solicitada, se han llenado los requisitos de ley.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad sin animo de lucro denominada **"JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN QUINTAS DE JULIANA"** con sede en el Municipio de Armenia Quindío.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos de la entidad, denominada **"JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN QUINTAS DE JULIANA"** con sede en el Municipio de Armenia Quindío.

Por Medio de la Cual se Concede una Personería Jurídica a una Entidad y se Reconoce y Ordena una Protocolización de Dignatarios.

Hoja Nro.2

ARTICULO TERCERO: Las reformas que se produzcan al acto de creación, estatutos y cambio de representante legal, deberán ser inscritas en el Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación de la Gobernación del Quindío.

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer como dignatarios de la junta directiva a las siguientes personas:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

Presidente:	HENRY ARCE PINEDA	CC.79.204.489
Vicepresidente:	MARLENY JOAQUI GIRALDO	CC.34.056.895
Tesorero:	LUZ ELENA MUÑOZ	CC.41.913.838
Secretario	ZULMA LORENA ROMERO	CC.41.941.429

ÓRGANO DE CONTROL:

Fiscal:	JORGE LUIS GAITAN	CC.94.393.784
---------	-------------------	---------------

COMITÉ CONCILIADOR:

JOSE ALVEIRO GARCÍA	CC.7.549.399
OCTAVIO OCAMPO	CC. 2.675.058
ARBEBY PEÑUELA RODRIGUEZ	CC. 7.523.482

COMITES DE TRABAJO

ANGELA PATRICIA PINEDA (Comité de educación)	CC.41.934.922
JESUS OCTAVIO GOMEZ (Comité de juventudes)	CC. 7.543.307
SOFRE ELENA VALLEJO M. (Comité tercera edad)	CC.24.485.703

DELEGADOS REPRESENTANTES ANTE LAS ASOCIACIONES:

HENRY ARCE PINEDA	CC.79.204.489
BELQUI FANER VASQUEZ	CC.41.922.690
ALEXANDRA MARÍA MESA S.	CC.43.579.132
GLORIA ALBA GARCIA	CC.29.991.608

25 OCT. 2004

Por Medio de la Cual se Concede una Personería Jurídica a una Entidad y se Reconoce y Ordena una Protocolización de Dignatarios.

Hoja Nro.3

ARTICULO QUINTO: Inscribese este acto en los libros del Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación

ARTICULO SEXTO: Ejecutoriada la presente resolución, el representante legal deberá presentar al Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación los libros de: Asociados, actas de asamblea general, actas de junta directiva y de contabilidad, a fin de ser registrados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante la Señora Gobernadora dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los

25 OCT. 2004

Amparo Arbelaez Escalante
AMPARO ARBELAEZ ESCALANTE
Gobernadora



Revisó: Dra. Liliana Patricia García Forero
Proyecto y elaboró: Dra. Sandra Isabel Sánchez Gálvez

ASB

25 OCT. 2004

Por Medio de la Cual se Concede una Personería Jurídica a una Entidad y se Reconoce y Ordena una Protocolización de Dignatarios.

Hoja Nro.4

NOTIFICACIÓN PERSONAL:

Que hago hoy 25 de. 2004 de 2004 a la parte interesada informándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición interpuesto dentro de este mismo acto o dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante la Señora Gobernadora.



Notificado

C.C. 79204489 Soa ha



Notificador

Revisó: Dra. Liliana Patricia García Forero
Proyectó y elaboró: Dra. Sandra Isabel Sánchez Gálvez

